

BUIN, 02 JUL 2025

DECRETO ALCALDÍCIO N° 2371 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 8, 12, 63 letra i) y Art. 65 de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- El Ordinario N° 350 de fecha 24 de junio de 2025, emitido por la Corporación de Desarrollo Social en el que solicita al Sr. Alcalde acuerdo de autorización para requerir al Ministerio de Educación un anticipo de subvención, para el pago de bonificación por Retiro Voluntario a los asistentes de la educación que se acogen a la Ley N° 20.964, proceso 2023 con reajuste actualizado al año 2025, por \$33.763.010.-.

2.- El Acuerdo N° 104 de Sesión Ordinaria N° 29 de fecha 02 de julio de 2025.

DECRETO.

1.- Ratífiquese el Acuerdo N° 104 de Sesión Ordinaria N° 29 de fecha 02 de julio de 2025 del Concejo Municipal, en el que, por unanimidad de los miembros presentes, se aprueba la autorización a la Corporación de Desarrollo Social de Buin, para solicitar al Ministerio de Educación un anticipo de subvención, para el pago de bonificación por Retiro Voluntario a los asistentes de la educación que se acogen a la Ley N° 20.964, proceso 2023 con reajuste actualizado al año 2025, por un monto de \$33.763.010.- (treinta y tres millones setecientos sesenta y tres mil diez pesos).

2.- Los funcionarios beneficiados con la presente autorización corresponden a: Marisol del Carmen Canales Jélvez; María Edecia Cárdenas Baeza y Patricio Pascual Serrano Hernández.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MLAL. GMG. mss.

Distribución:

- Control
- D.A.F.
- Jurídica
- SECPLA
- Corporación de Desarrollo Social
- Archivo SECMU

F:\Nueva carpeta\Marina\CONCEJO\2025-2028\ACUERDO N° 104 S.O. 29.2025.docx